

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6258/2019	El Pleno

Franco García Francisco, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 30 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6258/2019. Proposición de Alcaldía s/Modificación de Crédito nº 3/2019

Por la Presidencia, en primer lugar, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular - PP- , al Grupo Municipal Ciudadanos -C´s- y a la Sra. Concejala no adscrita.

Una vez aprobada su inclusión en el Orden del día, se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de modificación de crédito 3/2019, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal , la propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente y el informe del Servicio de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE).

Votos en contra: dos (2) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -C´s- y a la Sra. Concejala no adscrita.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular - PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto y Bases de Ejecución para 2019, con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN		DESCRIPCION	IMPORTE
23100	62302	INSTALACION SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LOS CEAS	1.200,00
23100	62400	FURGONETA - ACCION SOCIAL ADMON. GRAL.	8.000,00
23109	78000	TRANSFERENCIAS CAPITAL - AYUDAS POR SITUACION DE NECESIDAD	10.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			19.200,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Ayuntamiento de Zamora

APLICACIÓN		DESCRIPCION	IMPORTE
23100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS - ACCION SOXCIAL ADMON. GRAL.	34.000,00
23102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - PROTECCION A LA INFANCIA	3.000,00
23103	48904	TRANSF. CTES. - INTEGRACION SOCIAL / SECRETARIADO GITANO	26.000,00
23104	22799	T. R. E. VARIOS CASA DE ACOGIDA	15.900,00
23108	22799	T. R. E. VARIOS - ACCION SOCIAL COMUNITARIA - VOLUNTARIADO	7.730,00
23108	48900	TRANSF. CTES. - ACCION SOCIAL COMUNITARIA - VOLUNTARIADO	27.000,00
23110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - ACCION SOCIAL COMUNITARIA - 3ª EDAD	4.000,00
23110	22799	T. R. E. VARIOS - ACCION SOCIAL COMUNITARIA - 3ª EDAD	4.000,00
23111	22799	T. R. E. VARIOS - AYUDA A DOMICILIO	350.000,00
23112	22799	T. R. E. VARIOS - TELEASISTENCIA	15.000,00
32603	22799	T. R. E. VARIOS - CENTROS DE EDUCACION INFANTIL MUNICIPALES	25.000,00
33406	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - TEATRO PRINCIPAL	10.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO			521.630,00

B) FINANCIACION

Bajas de créditos			
23109	48001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - AYUDAS POR SITUACION DE NECESIDAD	10.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			10.000,00

Remanente de Tesorería			
87000		REMANENTE DE TESORERIA	530.830,00
TOTAL RTLGG			530.830,00

TOTAL FINANCIACION	540.830,00
---------------------------	-------------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	19.200,00
Suplemento de crédito	521.630,00
TOTAL	540.830,00

C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018

Se propone la modificación de la Base 26 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

Partida	Beneficiario	Importe
Anterior	Nuevo	
23103-48904	Secretariado Gitano	26.000,00
		52.000,00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE